

RESUMEN DEL RAMO QUINTO.

SECCIONES.	
XXII. Secretaría.....	\$ 73,250 15
XXIII. Escuela de Ciegos.....	24,548 75
XXIV. Escuela de Sordomudos.....	29,034 05
XXV. Casa de Niños Expósitos.....	10,200 85
XXVI. Salubridad Pública.....	144,441 90
XXVII. Gobierno del Distrito Federal.....	89,776 45
XXVIII. Escuela Correccional.....	50,011 70
XXIX. Prefecturas políticas del Distrito Federal.....	22,684 05
XXX. Policía del Distrito Federal.....	1.059,448 75
XXXI. Gastos generales de la Policía urbana.....	196,341 00
XXXII. Territorio de la Baja California.....	87,005 15
XXXIII. Territorio de Tepic.....	91,047 10
XXXIV. Policía Rural.....	960,726 25
XXXV. Gastos generales del Ramo de Gobernación.....	847,000 10
TOTAL DEL RAMO.....	\$ 3.685,516 25

RAMO SEXTO.
SECRETARÍA DE JUSTICIA
É INSTRUCCIÓN PÚBLICA.

Número de las partidas.		Cuota diaria fja.	Asignación anual.	Sumas parciales.	Sumas generales.
SECCIÓN XXXVI.					
SECRETARÍA.					
5001	Un secretario.....	\$ 41 10	15,001 50		
5002	Un oficial mayor.....	21 92	8,000 80		
5003	Un oficial de partes.....	2 74	1,000 10		
5004	Un oficial pagador.....	1 65	602 25	24,604 65	
Sección de Justicia.					
5005	Un jefe.....	\$ 8 22	3,000 30		
5006	Un oficial primero.....	6 58	2,401 70		
5007	Un oficial segundo.....	4 94	1,803 10		
5008	Un escribiente primero.....	2 20	803 00		
5009	Un escribiente segundo.....	1 65	602 25		
5010	Un escribiente tercero.....	1 65	602 25	9,212 60	
Sección de Instrucción Pública.					
5011	Un jefe.....	\$ 8 22	3,000 30		
5012	Dos oficiales primeros, á \$2,401.70.....	6 58	4,803 40		
5013	Un oficial segundo.....	4 94	1,803 10		
5014	Un oficial tercero.....	4 11	1,500 15		
5015	Un escribiente primero.....	2 20	803 00		
5016	Cuatro escribientes: segundo, tercero, cuarto y quinto, á \$602.25.....	1 65	2,409 00	14,318 95	
Sección de Archivo.					
5017	Un archivero.....	\$ 4 11	1,500 15		
5018	Un oficial encargado de llevar la estadística de los ramos que comprende el despacho.....	3 29	1,200 85		
5019	Dos escribientes, á \$602.25.....	1 65	1,204 50	3,905 50	
Servicio.					
5020	Un conserje.....	\$ 2 20	803 00		
5021	Un jefe de mozos.....	1 10	401 50		
5022	Tres mozos de oficio, á \$302.95.....	0 83	908 85		
5023	Gastos de oficio, cada mes \$50.....		600 00	2,713 35	54,755 05
SECCIÓN XXXVII.					
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.					
5024	Catorce magistrados propietarios, á \$4,000.40.....	\$ 10 96	56,005 60		
5025	Cuatro magistrados supernumerarios, á \$4,000.40.....	10 96	16,001 60		
	Á la vuelta.....	\$	72,007 20		54,755 05

Número de las partidas.		Cuota diaria fija.	Asignación anual.	Sumas parciales.	Sumas generales.
	De la vuelta.....\$		72,007 20		54,755 05
5026	Cuatro secretarios, á \$3,000.30.....	8 22	12,001 20		
5027	Cuatro oficiales mayores, á \$2,000.20.....	5 48	8,000 80		
5028	Un oficial de libros para la primera Sala.....	2 74	1,000 10		
5029	Tres escribanos de diligencias, á \$1,200.85.....	3 29	3,602 55		
5030	Nueve escribientes, á \$602.25.....	1 65	5,420 25		
5031	Un escribiente auxiliar.....	1 32	481 80		
5032	Un bibliotecario.....	1 98	722 70		
5033	Dos procuradores, á \$500.05.....	1 37	1,000 10		
5034	Un ejecutor.....	2 20	803 00		
5035	Cuatro mozos de aseo, á \$251.85.....	0 69	1,007 40		
5036	Cuatro porteros, á \$401.50.....	1 10	1,606 00		
5037	Gastos de oficio, cada mes \$52.....		624 00		
5038	Gastos menores de la biblioteca del Tribunal, cada mes \$10.....		120 00		108,397 10
SECCIÓN XXXVIII.					
JUZGADOS DE LO CIVIL.					
5039	Cinco jueces, á \$4,000.40.....\$	10 96	20,002 00		
5040	Cinco secretarios, á \$2,000.20.....	5 48	10,001 00		
5041	Cinco oficiales mayores, á \$1,500.15.....	4 11	7,500 75		
5042	Diez escribanos de diligencias, á \$1,200.85.....	3 29	12,008 50		
5043	Veinticinco escribientes, á \$602.25.....	1 65	15,056 25		
5044	Cinco comisarios, á \$200.75.....	0 55	1,003 75		
5045	Gastos de oficio, cada mes \$50.....		600 00		66,172 25
SECCIÓN XXXIX.					
JUZGADOS DE LO CRIMINAL.					
5046	Cinco jueces, á \$4,000.40.....\$	10 96	20,002 00		
5047	Cinco secretarios, á \$2,000.20.....	5 48	10,001 00		
5048	Diez escribientes, á \$602.25.....	1 65	6,022 50		
5049	Un escribiente supernumerario adscrito al juzgado 1º, para auxiliarlo en la tramitación de las excusas supervenientes presentadas por los jurados incluidos en la lista definitiva.....	1 00	365 00		
5050	Diez comisarios, á \$361.35.....	0 99	3,613 50		
5051	Gastos de oficio, cada mes \$51.....		612 00		40,616 00
SECCIÓN XL.					
JUZGADOS CORRECCIONALES.					
5052	Cinco jueces, á \$3,500.35.....\$	9 59	17,501 75		
5053	Cinco secretarios, á \$1,803.10.....	4 94	9,015 50		
5054	Quince escribientes, á \$602.25.....	1 65	9,033 75		
5055	Diez comisarios, á \$361.35.....	0 99	3,613 50		
5056	Gastos de oficio, cada mes \$102.....		1,224 00		40,388 50
SECCIÓN XLI.					
MINISTERIO PÚBLICO.					
5057	Un procurador.....\$	13 70	5,000 50		
5058	Diez agentes, incluso el de Tlalpam, á \$3,000.30.....	8 22	30,003 00		
5059	Un oficial de libros.....	3 29	1,200 85		
5060	Tres escribientes, á \$602.25.....	1 65	1,806 75		
	Al frente.....\$		38,011 10		310,328 90

Número de las partidas.		Cuota diaria fija.	Asignación anual.	Sumas parciales.	Sumas generales.
	Del frente.....\$		38,011 10		310,328 90
5061	Un escribiente auxiliar.....	0 99	361 35		
5062	Un mozo de oficios.....	0 99	361 35		
5063	Un mozo de oficios.....	0 83	302 95		
5064	Gastos de oficio, cada mes \$20.....		240 00		
5065	Un escribiente en el turno.....	1 65	602 25		
5066	Un comisario en Belem, con obligación de auxiliar en sus labores al anterior.....	1 65	602 25		
5067	Siete abogados defensores de pobres, incluso el de Tlalpam, á \$2,401.70.....	6 58	16,811 90		
5068	Para impresión de los Anales del Ministerio Público, cada mes \$50.....		600 00		57,893 15
SECCIÓN XLII.					
SECCIÓN DE TAQUIGRAFÍA ADSCRITA AL SERVICIO DEL JURADO POPULAR.					
5069	Un primer taquígrafo.....\$	4 96	1,810 40		
5070	Un segundo taquígrafo.....	3 29	1,200 85		
5071	Dos auxiliares, á \$602.25.....	1 65	1,204 50		
5072	Gastos de oficio, cada mes \$10.....		120 00		4,335 75
SECCIÓN XLIII.					
JUZGADOS MENORES DE LA CAPITAL.					
5073	Ocho jueces menores, á \$2,401.70.....\$	6 58	19,213 60		
5074	Ocho secretarios abogados, á \$1,200.85.....	3 29	9,606 80		
5075	Ocho escribientes oficiales mayores, á \$722.70.....	1 98	5,781 60		
5076	Diez y seis escribientes, á \$602.25.....	1 65	9,636 00		
5077	Ocho comisarios, á \$302.95.....	0 83	2,423 60		
5078	Gastos de oficio, cada mes \$80.....		960 00		47,621 60
SECCIÓN XLIV.					
REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO.					
5079	Un director.....\$	8 22	3,000 30		
5080	Un subdirector, encargado de la sección de comercio.....	6 85	2,500 25		
5081	Cuatro oficiales, á \$2,000.20.....	5 48	8,000 80		
5082	Un oficial auxiliar.....	5 48	2,000 20		
5083	Nueve escribientes, á \$602.25.....	1 65	5,420 25		
5084	Un escribiente auxiliar.....	0 99	361 35		
5085	Un ayudante para la sección de comercio.....	4 94	1,803 10		
5086	Dos escribientes para la misma, á \$602.25.....	1 65	1,204 50		
5087	Un portero, mozo de oficios.....	0 50	182 50		
5088	Gastos de oficio, cada mes \$16.....		192 00		24,665 25
SECCIÓN XLV.					
ARCHIVO JUDICIAL.					
5089	Un jefe de archivo, abogado.....\$	5 48	2,000 20		
5090	Un oficial.....	3 29	1,200 85		
5091	Un escribiente.....	1 65	602 25		
5092	Dos escribientes supernumerarios, á \$481.80.....	1 32	963 60		
	Á la vuelta.....\$		4,766 90		444,844 65

Número de las partidas.		Cuota diaria fija.	Asignación anual.	Sumas parciales.	Sumas generales.
	De la vuelta.....\$		4,766 90		444,844 65
5093	Un mozo de oficios.....	0 55	200 75		
5094	Dos mozos supernumerarios, á \$193.45.....	0 53	386 90		
5095	Gastos de oficio, cada mes \$10.....		120 00		5,474 55
SECCIÓN XLVI.					
CONSEJO MEDICO-LEGAL.					
5096	Un escribiente, archivero.....\$	0 99	361 35		
Peritos Médico-legistas.					
5097	Cuatro peritos médico-legistas, á \$1,500.15.\$	4 11	6,000 60		
5098	Un practicante, auxiliar.....	1 37	500 05		
5099	Un mozo.....	0 83	302 95		
5100	Un mozo auxiliar.....	0 53	193 45		
5101	Gastos de oficio, cada mes \$10.....		120 00		7,478 40
SECCIÓN XLVII.					
BOLETÍN JUDICIAL.					
5102	Un director.....\$	3 29	1,200 85		
5103	Un escribiente.....	0 99	361 35		
5104	Gastos de oficio, cada mes \$10.....		120 00		
5105	Impresiones, cada mes \$334.....		4,008 00		5,690 20
SECCIÓN XLVIII.					
SERVICIO Y GASTOS DEL PALACIO DE JUSTICIA.					
5106	Un conserje.....\$	2 20	803 00		
5107	Tres mozos, á \$361.35.....	0 99	1,084 05		
5108	Gastos de alumbrado diario y para festividades nacionales.....		500 00		
5109	Gastos de jurados populares.....		500 00		
5110	Gastos de conservación, reparaciones y aseo del edificio.....		10,000 00		12,887 05
SECCIÓN XLIX.					
JUZGADOS FORÁNEOS MENORES.					
Juzgado de Guadalupe Hidalgo.					
5111	Un juez.....\$	4 11	1,500 15		
5112	Un secretario.....	1 98	722 70		
5113	Un escribiente.....	0 83	302 95		
5114	Un comisario.....	0 83	302 95		
5115	Gastos de oficio, cada mes \$10.....		120 00	2,948 75	
Juzgado de Tacubaya.					
5116	Un juez.....\$	4 11	1,500 15		
5117	Un secretario.....	1 98	722 70		
5118	Un escribiente.....	0 83	302 95		
5119	Un comisario.....	0 83	302 95		
5120	Gastos de oficio, cada mes \$10.....		120 00	2,948 75	
	Al frente.....\$			5,897 50	476,374 85

Número de las partidas.		Cuota diaria fija.	Asignación anual.	Sumas parciales.	Sumas generales.
	Del frente.....\$			5,897 50	476,374 85
Juzgado de Tacuba.					
5121	Un juez.....\$	4 11	1,500 15		
5122	Un secretario.....	1 98	722 70		
5123	Un escribiente.....	0 83	302 95		
5124	Un comisario.....	0 83	302 95		
5125	Gastos de oficio, cada mes \$10.....		120 00	2,948 75	
Juzgado de San Ángel.					
5126	Un juez.....\$	4 11	1,500 15		
5127	Un secretario.....	1 98	722 70		
5128	Un escribiente.....	0 83	302 95		
5129	Un comisario.....	0 83	302 95		
5130	Gastos de oficio, cada mes \$10.....		120 00	2,948 75	
Juzgado de Xochimilco.					
5131	Un juez.....\$	4 11	1,500 15		
5132	Un secretario.....	1 98	722 70		
5133	Un escribiente.....	0 83	302 95		
5134	Un comisario.....	0 83	302 95		
5135	Gastos de oficio, cada mes \$10.....		120 00	2,948 75	
Juzgado de Atzacapotzalco.					
5136	Un juez.....\$	4 11	1,500 15		
5137	Un secretario.....	1 98	722 70		
5138	Un escribiente.....	0 83	302 95		
5139	Un comisario.....	0 83	302 95		
5140	Gastos de oficio, cada mes \$10.....		120 00	2,948 75	
Juzgado de primera instancia de Tlalpam.					
5141	Un juez.....\$	8 22	3,000 30		
5142	Un secretario.....	5 48	2,000 20		
5143	Cinco escribientes, uno para el Registro público, á \$500.05.....	1 37	2,500 25		
5144	Un comisario.....	0 99	361 35		
5145	Gastos de oficio, cada mes \$20.....		240 00	8,102 10	25,794 60
SECCIÓN L.					
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN LA BAJA CALIFORNIA.					
Tribunal Superior.					
5146	Un magistrado.....\$	8 22	3,000 30		
5147	Un secretario.....	3 29	1,200 85		
5148	Dos escribientes, á \$602.25.....	1 65	1,204 50		
5149	Un mozo de oficios.....	0 99	361 35		
5150	Gastos de oficio, cada mes \$12.....		144 00	5,911 00	
	Á la vuelta.....\$			5,911 00	502,169 45

JUSTICIA.—ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN LA BAJA CALIFORNIA.

Número de las partidas.	Cuota diaria fija.	Asignación anual.	Sumas parciales.	Sumas generales.
De la vuelta.....\$			5,911 00	502,169 45
JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.				
Juzgado del Partido Sur.				
5151	Un juez, encargado del Registro público....\$	8 22	3,000 30	
5152	Un secretario.....	3 29	1,200 85	
5153	Dos escribientes, uno de ellos para el Registro público, á \$ 602.25.....	1 65	1,204 50	
5154	Un comisario.....	1 10	401 50	
5155	Gastos de oficio, cada mes \$ 12.....		144 00	5,951 15
Juzgado del Partido del Centro.				
5156	Un juez, encargado del Registro público....\$	8 22	3,000 30	
5157	Un secretario.....	3 29	1,200 85	
5158	Dos escribientes, uno de ellos para el Registro público, á \$ 602.25.....	1 65	1,204 50	
5159	Un comisario.....	1 10	401 50	
5160	Gastos de oficio, cada mes \$ 8.....		96 00	5,903 15
Juzgado del Partido Norte.				
5161	Un juez, encargado del Registro público....\$	8 22	3,000 30	
5162	Un secretario.....	3 29	1,200 85	
5163	Dos escribientes, uno de ellos para el Registro público, á \$ 602.25.....	1 65	1,204 50	
5164	Un comisario.....	1 10	401 50	
5165	Gastos de oficio, cada mes \$ 8.....		96 00	5,903 15
JUZGADOS MENORES.				
S. José del Cabo.				
5166	Un juez.....\$	5 48	2,000 20	
5167	Un secretario.....	3 29	1,200 85	
5168	Un escribiente.....	0 83	302 95	
5169	Un comisario.....	0 83	302 95	
5170	Gastos de oficio, cada mes \$ 10.....		120 00	3,926 95
Mineral del Triunfo.				
5171	Un juez.....\$	5 48	2,000 20	
5172	Un secretario.....	3 29	1,200 85	
5173	Un escribiente.....	0 83	302 95	
5174	Un comisario.....	0 83	302 95	
5175	Gastos de oficio, cada mes \$ 10.....		120 00	3,926 95
Ministerio Público.				
5176	Un procurador de Justicia y agente en La Paz.\$	8 22	3,000 30	
5177	Dos agentes para los juzgados del Centro y Norte, á \$ 2,500.25.....	6 85	5,000 50	
5178	Un escribiente para el procurador.....	1 65	602 25	
5179	Gastos de oficio, cada mes \$ 4.....		48 00	
5180	Tres defensores de pobres, uno para cada Partido, á \$ 1,500.15.....	4 11	4,500 45	13,151 50
Peritos Médico-legistas.				
5181	Dos peritos médico-legistas para cada uno de los Partidos Sur, Centro y Norte, á \$ 722.70.\$	1 98	4,336 20	49,010 05
Al frente.....\$				551,179 50

JUSTICIA.—ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN EL TERRITORIO DE TEPIC.

Número de las partidas.	Cuota diaria fija.	Asignación anual.	Sumas parciales.	Sumas generales.
Del frente.....\$				551,179 50
SECCIÓN LI.				
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN EL TERRITORIO DE TEPIC.				
Tribunal Superior de Justicia.				
5182	Un magistrado.....\$	8 22	3,000 30	
5183	Un secretario.....	4 11	1,500 15	
5184	Dos escribientes, á \$ 500.05.....	1 37	1,000 10	
5185	Un comisario.....	0 99	361 35	
5186	Gastos de oficio, cada mes \$ 15.....		180 00	6,041 90
JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.				
Juzgado de lo Civil en Tepic.				
5187	Un juez.....\$	8 22	3,000 30	
5188	Un secretario.....	3 29	1,200 85	
5189	Un escribiente encargado del Registro público.....	1 37	500 05	
5190	Un escribiente.....	1 10	401 50	
5191	Un comisario.....	0 99	361 35	
5192	Gastos de oficio, cada mes \$ 10.....		120 00	5,584 05
Juzgado de lo Criminal en Tepic.				
5193	Un juez letrado.....\$	8 22	3,000 30	
5194	Un secretario.....	3 29	1,200 85	
5195	Dos escribientes, á \$ 401.50.....	1 10	803 00	
5196	Un comisario.....	0 99	361 35	
5197	Gastos de oficio, cada mes \$ 10.....		120 00	5,485 50
Juzgado en Ahuacatlán.				
5198	Un juez.....\$	6 31	2,303 15	
5199	Un secretario.....	3 29	1,200 85	
5200	Dos escribientes, uno de ellos para el Registro público, á \$ 401.50.....	1 10	803 00	
5201	Un comisario.....	0 83	302 95	
5202	Gastos de oficio, cada mes \$ 10.....		120 00	4,729 95
Juzgado en Santiago.				
5203	Un juez.....\$	6 31	2,303 15	
5204	Un secretario.....	3 29	1,200 85	
5205	Dos escribientes, uno de ellos para el Registro público, á \$ 401.50.....	1 10	803 00	
5206	Un comisario.....	0 83	302 95	
5207	Gastos de oficio, cada mes \$ 10.....		120 00	4,729 95
JUZGADOS MENORES.				
Tepic.				
5208	Un juez.....\$	4 11	1,500 15	
5209	Un secretario.....	1 65	602 25	
5210	Un escribiente.....	0 99	361 35	
5211	Un comisario.....	0 83	302 95	
5212	Gastos de oficio, cada mes \$ 10.....		120 00	2,886 70
Á la vuelta.....\$				29,458 05
				551,179 50

JUSTICIA.—GASTOS DEL RAMO.

Número de las partidas.		Cuota diaria fija.	Asignación anual.	Sumas parciales.	Sumas generales.
	De la vuelta.....\$			29,458 05	551,179 50
San Blas.					
5213	Un juez.....\$	3 29	1,200 85		
5214	Un secretario.....	1 65	602 25		
5215	Un escribiente comisario.....	1 10	401 50		
5216	Gastos de oficio, cada mes \$8.....		96 00	2,300 60	
Compostela.					
5217	Un juez.....\$	3 29	1,200 85		
5218	Un secretario.....	1 65	602 25		
5219	Un escribiente comisario.....	1 10	401 50		
5220	Gastos de oficio, cada mes \$8.....		96 00	2,300 60	
Acaponeta.					
5221	Un juez.....\$	3 29	1,200 85		
5222	Un secretario.....	1 65	602 25		
5223	Un escribiente comisario.....	1 10	401 50		
5224	Gastos de oficio, cada mes \$8.....		96 00	2,300 60	
Ixtlán.					
5225	Un juez.....\$	3 29	1,200 85		
5226	Un secretario.....	1 65	602 25		
5227	Un escribiente comisario.....	1 10	401 50		
5228	Gastos de oficio, cada mes \$8.....		96 00	2,300 60	
La Yesca.					
5229	Un juez.....\$	3 29	1,200 85		
5230	Un secretario.....	1 65	602 25		
5231	Un escribiente comisario.....	1 10	401 50		
5232	Gastos de oficio, cada mes \$8.....		96 00	2,300 60	
Santa María del Oro.					
5233	Un juez.....\$	3 29	1,200 85		
5234	Un secretario.....	1 65	602 25		
5235	Un escribiente comisario.....	1 10	401 50		
5236	Gastos de oficio, cada mes \$8.....		96 00	2,300 60	
Ministerio Público.					
5237	Un procurador de Justicia y agente en Tepic.....\$	8 22	3,000 30		
5238	Un defensor de oficio en Tepic.....	4 11	1,500 15		
5239	Un escribiente para la oficina del procurador.....	1 65	602 25		
5240	Gastos de oficio para la oficina del procurador, cada mes \$5.....		60 00		
5241	Un agente del Ministerio público en Ahuacatlán.....	5 48	2,000 20		
5242	Un defensor para Ahuacatlán.....	3 29	1,200 85		
5243	Un agente del Ministerio público en Santiago.....	5 48	2,000 20		
5244	Un defensor para Santiago.....	3 29	1,200 85	11,564 80	54,826 45
SECCIÓN LII.					
GASTOS DEL RAMO DE JUSTICIA.					
5245	Extraordinarios.....\$				45,000 00
	Al frente.....\$				651,005 95

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA.—ESCUELAS DE LA CAPITAL.

Número de las partidas.		Cuota diaria fija.	Asignación anual.	Sumas parciales.	Sumas generales.
	Del frente.....\$				651,005 95
SECCIÓN LIII.					
DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA EN EL DISTRITO Y TERRITORIOS FEDERALES.					
5246	Un director general.....\$	13 70	5,000 50		
5247	Un secretario de la Dirección.....	6 58	2,401 70		
5248	Un oficial primero.....	4 94	1,803 10		
5249	Dos oficiales segundos, á \$1,500.15.....	4 11	3,000 30		
5250	Un escribiente primero.....	2 20	803 00		
5251	Cuatro escribientes: segundo, tercero, cuarto y quinto, á \$602.25.....	1 65	2,409 00		
5252	Un archivero.....	2 09	762 85		
5253	Un mozo de oficios.....	0 99	361 35		
5254	Gastos de oficio, cada mes \$20.....		240 00	16,781 80	
Cuerpo de inspectores.					
5255	Seis inspectores pedagógicos para la Capital y las Prefecturas, á \$1,803.10.....\$	4 94	10,818 60		
5256	Una inspectora de labores manuales.....	3 29	1,200 85		
5257	Dos ayudantes de la inspectora de labores, á \$602.25.....	1 65	1,204 50		
5258	Dos médicos inspectores para la Capital, á \$1,500.15.....	4 11	3,000 30		
5259	Un ayudante de los inspectores para dirigir y uniformar la gimnasia y los ejercicios militares en las escuelas elementales para niños, y la gimnasia en las de niñas.....	2 74	1,000 10		
5260	Un ayudante de los inspectores para encargarse de lo relativo al dibujo en las escuelas elementales para niños y niñas.....	1 65	602 25		
5261	Un ayudante de los inspectores para encargarse de lo relativo á la música, en las escuelas elementales para niños y niñas.....	1 65	602 25		
5262	Ocho auxiliares para los consejos de vigilancia de la Capital, á \$602.25.....	1 65	4,818 00	23,246 85	
Pagadores.					
5263	Dos pagadores para la Capital, á \$1,200.85.....\$	3 29	2,401 70		
5264	Un pagador para las prefecturas de Guadalupe Hidalgo y Xochimilco.....	4 11	1,500 15		
5265	Un pagador para las prefecturas de Tacubaya y Tlalpam.....	4 11	1,500 15		
5266	Un auxiliar del pagador de Xochimilco.....	1 65	602 25	6,004 25	46,032 90
SECCIÓN LIV.					
ESCUELAS DE LA CAPITAL DE LA REPÚBLICA.					
Escuelas de instrucción superior, núms. 1, 3, 5 y 7 para niños; 2, 4, 6, 8 y 10 para niñas.					
5267	Nueve directores, á \$1,200.85.....\$	3 29	10,807 65		
5268	Cincuenta y seis ayudantes, á \$602.25.....	1 65	33,726 00		
5269	Un profesor de francés para las escuelas números 1 y 3, con obligación de dar una clase en la número 1 y dos clases en la número 3.....	2 20	803 00		
5270	Tres profesores de francés (cada uno para dos escuelas), á \$602.25.....	1 65	1,806 75		
5271	Un profesor de francés para una sola escuela.....	0 83	302 95		
	Á la vuelta.....\$		47,446 35		697,038 85

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—ESCUELAS DE LAS PREFECTURAS DEL DISTRITO FEDERAL.

Número de las partidas.	Cuota diaria fija.	Asignación anual.	Sumas parciales.	Sumas generales.
	De la vuelta.....\$	47,446 35	697,038 85
5272	Un profesor de inglés para las escuelas números 1 y 3, con obligación de dar una clase en la número 1, y dos clases en la número 3...	2 20	803 00	
5273	Tres profesores de inglés, cada uno para dos escuelas, á \$602.25.....	1 65	1,806 75	
5274	Un profesor de inglés para una sola escuela...	0 83	302 95	
5275	Cuatro profesores de música (cada uno para dos escuelas), á \$602.25.....	1 65	2,409 00	
5276	Un profesor de música, para una sola escuela.	0 83	302 95	
5277	Nueve profesores de dibujo, á \$302.95.....	0 83	2,726 55	
5278	Cuatro profesores de gimnasia y ejercicios militares, á \$481.80.....	1 32	1,927 20	
5279	Cinco profesores de gimnasia, á \$302.95.....	0 83	1,514 75	
5280	Dos profesoras de labores manuales (cada una para dos escuelas), á \$602.25.....	1 65	1,204 50	
5281	Una profesora de labores manuales, para una sola escuela.....	0 83	302 95	
5282	Un jardinero para la escuela superior número 7.	0 50	182 50	
5283	Nueve mozos, á \$153.30.....	0 42	1,379 70	62,309 15
Escuelas de instrucción elemental.—110 escuelas: 52 para niños, del 9 al III; y 58 para niñas, del 12 al 126.				
5284	Ciento diez directores, á \$781.10.....	2 14	85,921 00	
5285	Doscientos cincuenta ayudantes, á \$481.80..	1 32	120,450 00	206,371 00
Escuelas mixtas.—Números del I al II.				
5286	Once directores, á \$660.65.....	1 81	7,267 15	
5287	Veintidós ayudantes, á \$423.40.....	1 16	9,314 80	16,581 95
Escuelas nocturnas.—Complementarias números 1, 3 y 5 para obreros, y 2, 4 y 6 para obreras.				
5288	Seis directores, á \$602.25.....	1 65	3,613 50	
5289	Diez y ocho ayudantes, á \$361.35.....	0 99	6,504 30	
5290	Seis profesores de inglés, á \$361.35.....	0 99	2,168 10	
5291	Seis profesores de dibujo, á \$361.35.....	0 99	2,168 10	
5292	Seis conserjes, á \$62.05.....	0 17	372 30	14,826 30
Suplementarias números, 1, 3, 5, 7, 9, II, 13 y 15 para obreros, y 2 para obreras.				
5293	Nueve directores, á \$481.80.....	1 32	4,336 20	
5294	Diez y ocho ayudantes, á \$302.95.....	0 83	5,453 10	
5295	Nueve profesores de dibujo, á \$302.95.....	0 83	2,726 55	
5296	Nueve conserjes, á \$62.05.....	0 17	558 45	13,074 30
	Al frente.....\$	6,818 20	1,010,201 55

SECCIÓN LV.

ESCUELAS DE LAS PREFECTURAS DEL DISTRITO FEDERAL.

GUADALUPE HIDALGO.

Escuelas de instrucción primaria superior.—Números 1 para niños, y 2 para niñas.

5297	Dos directores, á \$1,000.10.....	2 74	2,000 20	
5298	Diez ayudantes, á \$481.80.....	1 32	4,818 00	

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—ESCUELAS DE LAS PREFECTURAS DEL DISTRITO FEDERAL.

Número de las partidas.	Cuota diaria fija.	Asignación anual.	Sumas parciales.	Sumas generales.
	Del frente.....\$	6,818 20	1,010,201 55
5299	Un profesor de francés para las dos escuelas..	1 32	481 80	
5300	Un profesor de inglés para las dos escuelas...	1 32	481 80	
5301	Un profesor de dibujo para las dos escuelas...	1 32	481 80	
5302	Un profesor de música para las dos escuelas..	1 32	481 80	
5303	Un profesor de gimnasia para las dos escuelas, y á la vez de ejercicios militares para la número 1.....	1 32	481 80	
5304	Una profesora de labores manuales.....	0 66	240 90	
5305	Dos mozos, á \$98.55.....	0 27	197 10	
Escuelas de instrucción elemental.—14 escuelas números del 3 al 15, para niños, y del 4 al 16 para niñas.				
5306	Catorce directores, á \$481.80.....	1 32	6,745 20	
5307	Veintiocho ayudantes, á \$302.95.....	0 83	8,482 60	
Escuelas mixtas, números del I al V.				
5308	Cinco directoras, á \$423.40.....	1 16	2,117 00	
5309	Cinco ayudantes, á \$240.90.....	0 66	1,204 50	
5310	Un médico inspector para Guadalupe Hidalgo y Xochimilco.....	1 65	602 25	28,816 75
TACUBAYA.				
Escuelas de instrucción superior.—Números 1 para niños, y 2 para niñas.				
5311	Dos directores, á \$1,000.10.....	2 74	2,000 20	
5312	Diez ayudantes, á \$481.80.....	1 32	4,818 00	
5313	Un profesor de francés para las dos escuelas..	1 32	481 80	
5314	Un profesor de inglés para las dos escuelas...	1 32	481 80	
5315	Un profesor de música para las dos escuelas..	1 32	481 80	
5316	Un profesor de dibujo para las dos escuelas...	1 32	481 80	
5317	Un profesor de gimnasia para las dos escuelas, y á la vez de ejercicios militares para la número 1.....	1 32	481 80	
5318	Una profesora de labores manuales.....	0 66	240 90	
5319	Dos mozos, á \$98.55.....	0 27	197 10	
Escuelas de instrucción elemental.—28 escuelas: 13 para niños, del 3 al 27, y 15 para niñas, del 4 al 32.				
5320	Veintiocho directores, á \$481.80.....	1 32	13,490 40	
5321	Cincuenta y seis ayudantes, á \$302.95.....	0 83	16,965 20	
Escuelas mixtas.—Números del I al VI.				
5322	Seis directoras, á \$423.40.....	1 16	2,540 40	
5323	Seis ayudantes, á \$240.90.....	0 66	1,445 40	
5324	Un médico inspector para Tacubaya y Tlalpam.	1 65	602 25	44,708 85
TLÁLPAM.				
Escuelas de instrucción primaria superior. Números 1 para niños, y 2 para niñas.				
5325	Dos directores, á \$1,000.10.....	2 74	2,000 20	
5326	Diez ayudantes, á \$481.80.....	1 32	4,818 00	
5327	Un profesor de francés para las dos escuelas..	1 32	481 80	
	Á la vuelta.....\$	7,300 00	73,525 60
				1,010,201 55